Becas para la realización de prácticas en estudios de Arquitectura FUNDACIÓN CAJA DE ARQUITECTOS

BASES - CONVOCATORIA 2001

1.- Presentación

La Fundación Caja de Arquitectos, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión y la movilidad geográfica, convoca 20 becas para estudiantes de Arquitectura destinadas a la realización de prácticas profesionales en estudios de Arquitectura europeos.

2.- Objeto

Las becas pretenden dar a los estudiantes de Arquitectura la posibilidad de complementar mediante prácticas profesionales los conocimientos adquiridos durante su formación y contribuir al acercamiento entre los ámbitos profesional y académico, facilitando el acceso de los beneficiarios a cualificados estudios de Arquitectura.

Asimismo, el programa fomenta la movilidad dentro de Europa, entendiéndola como un factor enriquecedor del desarrollo personal. La práctica se realizará, necesariamente, en un estudio de Arquitectura ubicado en una comunidad autónoma distinta de la de residencia o estudio del estudiante becado.

Los estudios participantes en la presente convocatoria, con los que la Fundación Caja de Arquitectos ha acordado la admisión de becarios en régimen de prácticas, son los siguientes:

Barcelona

EMBT (Miralles/Tagliabue)

Carlos Ferrater Josep Llinàs Carme Pinós

La Coruña

José Manuel Gallego Jorreto

Madrid

Ábalos & Herreros Alberto Campo Baeza

Rafael Moneo

Juan Navarro Baldeweg

Vicens - Ramos

Pamplona

Francisco Mangado

Sevilla

Cruz v Ortiz

Guillermo Vázquez Consuegra

Basilea

Herzog & de Meuron

Londres

FOA (Alejandro Zaera & Farshid Moussavi)

Foster and Partners

Oporto

Álvaro Siza

París

Jean Nouvel

Rotterdam

MVRDV

OMA (Rem Koolhaas)

Estos estudios fueron seleccionados por los estudiantes españoles de Arquitectura como sus preferidos para hacer prácticas profesionales, según los resultados de una encuesta realizada por la Fundación Caja de Arquitectos en el mes de noviembre de 1998.

3.- Candidatos

Podrán optar a la beca aquellos estudiantes de Arquitectura que, a la fecha de finalización de la entrega de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber superado, en alguna Escuela de Arquitectura española, como mínimo, el 60 % de los créditos necesarios para obtener el título de arquitecto.
 - Los alumnos que hayan cursado sus estudios en una Escuela de Arquitectura española, con programas no estructurados en créditos, deberán estar matriculados en alguno de los dos últimos cursos de la carrera o de proyecto fin de carrera.
- b) Estar matriculado en el curso 2000/01 en alguna Escuela de Arquitectura española.

No podrán optar a la beca aquellos estudiantes que hayan disfrutado de una beca de la Fundación Caja de Arquitectos en una convocatoria anterior.

4.- Dotación

Durante el período de prácticas, la Fundación Caja de Arquitectos subvencionará al becario con una cantidad total de 3.000 euros en el caso de destinos nacionales, y 4.250 euros en el caso de destinos extranjeros. Asimismo, la Fundación proporcionará al becario cobertura en los términos de la póliza de asistencia en viaje para estudiantes contratada a través de la correduría Arquiseguros.

De la dotación se retendrá, en su caso, el porcentaje establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El abono de la beca se hará al beneficiario en tres pagos: el primero, correspondiente al 20% del importe total, tras la recepción del comunicado de inicio del período de prácticas y no antes de 15 días previos a esa fecha; el segundo, por el 40% de ese importe, a los tres meses de haber iniciado las prácticas y tras la recepción de un certificado de asistencia del estudio; y el último, por el 40% restante, una vez recibida la certificación final de estancia en el estudio. Los pagos se realizarán mediante abono en una cuenta corriente, abierta por el beneficiario en una oficina de la Caja de Arquitectos.

5.- Participación

Existen dos modalidades de participación: expediente académico y concurso. Puede optarse por participar en una de ellas o en ambas simultáneamente. Se convocan 10 becas para cada modalidad.

Para asegurar una adecuada distribución geográfica de las becas, ésta se ponderará proporcionalmente al número de solicitudes recibidas por centro y modalidad.

5.1- Expediente académico

Los estudiantes serán seleccionados en virtud de su expediente académico. Éste se valorará por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera, así como por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos (a tal efecto se considerarán todas las que dependan del Departamento de Proyectos arquitectónicos). Dichas notas medias serán calculadas por el solicitante, tal como se especifica en el *Anexo 1. Expediente académico* adjunto a estas bases y se harán constar en el impreso de solicitud adjunto.

Para participar debe presentarse, únicamente, dicho impreso de solicitud (o fotocopia del mismo) en cualquier oficina de la Caja de Arquitectos o remitirlo a la sede de la Fundación Caja de Arquitectos (calle Arcs, núm. 1, 08002 Barcelona, e-mail: becas@arquired.es) El impreso se podrá obtener en cualquier oficina de la Caja de Arquitectos, en Internet (www.arquired.es/fundacion) y en las Escuelas de Arquitectura.

5.2- Concurso

Los estudiantes serán seleccionados en virtud del material aportado a concurso. La Fundación ha confiado a Alejandro Zaera Polo, arquitecto, la definición del tema y la resolución, como único miembro del jurado. En el *Anexo 2. Concurso* se desarrollan las condiciones del concurso.

La presentación deberá ser a título individual. Se entregará, junto con la propuesta, el impreso de solicitud adjunto a estas bases. Para asegurar el anonimato del participante ante el jurado, el material entregado deberá omitir los datos personales e incluir, de forma clara y visible, el lema elegido por el concursante. Dicho lema deberá constar también en el impreso de solicitud. El fallo del jurado será inapelable.

La entrega se efectuará en cualquier oficina de la Caja de Arquitectos o se remitirá a la sede de la Fundación Caja de Arquitectos (calle Arcs, núm. 1, 08002 Barcelona, e-mail: becas@arquired.es). La Fundación no se responsabiliza de material perdido o dañado. No se devolverán las propuestas presentadas. La Fundación se reserva el derecho a la reproducción y/o exposición total o parcial del material entregado.

6.- Calendario

El plazo de admisión de solicitudes y del material requerido a concurso termina el martes 8 de mayo de 2001.

La lista de becarios se publicará antes del 29 de junio de 2001, y se expondrá en los tablones de anuncios de todas las oficinas de la Caja de Arquitectos y en Internet (www.arquired.es/fundacion). El resultado se remitirá también a las Escuelas de Arquitectura.

7.- Selección

Se comunicará personalmente el resultado de la convocatoria a los estudiantes que resulten seleccionados en cada modalidad, que deberán justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos y los datos aportados.

Dichos estudiantes presentarán también un currículum vitae con la documentación gráfica que crean oportuna sobre sus trabajos, que la Fundación remitirá al estudio del arquitecto receptor.

8.- Obligaciones de los beneficiarios

La condición de becario se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del oportuno convenio.

El período exigido de estancia en el estudio es de seis meses. La beca no es renovable.

El estudio de Arquitectura acordará con el estudiante becado la fecha de su incorporación al mismo para la realización del período de prácticas, que, en cualquier caso, deberá producirse antes del 1 de julio de 2002.

El beneficiario se comprometerá a dedicar alrededor de 35 horas semanales a la realización de las prácticas.

9.- Valor académico

La Fundación Caja de Arquitectos ha interesado de todas las Escuelas de Arquitectura de España el valor académico de las prácticas. A la fecha de la convocatoria, han manifestado su conformidad las siguientes:

- Centro de Enseñanza Superior CEU, Arquitectura
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Alfonso X El Sabio
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Europea CEES
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Internacional de Cataluña
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés

La gestión de la validez académica de la práctica será tramitada por el alumno en cada Escuela según la normativa de la misma.

10.- Anulación de la beca

La Fundación Caja de Arquitectos podrá anular la beca en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inicia la estancia en el estudio según los términos convenidos o si ésta es interrumpida, discontinua, así como por falta de dedicación.
- b) Si los datos o documentos que sirven de base para la adjudicación de la beca resultan falsos.
- c) Si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en el momento de aceptar la beca.

La anulación de la beca supone la cancelación de los pagos que estén pendientes y la devolución de los recibidos.

La Fundación Caja de Arquitectos ha realizado las gestiones oportunas con los estudios de Arquitectura participantes en esta convocatoria para que éstos acojan estudiantes en régimen de prácticas, habiendo obtenido la autorización de los mismos.

Sin embargo, la Fundación no puede garantizar el cumplimiento del programa de becas si se dan razones ajenas a su voluntad. Los estudios de Arquitectura se reservan siempre el derecho de aceptación final del estudiante; en caso de no ser aceptado, éste pierde la condición de becario.

11.- Interpretación de las bases

La participación en el programa de becas implica la aceptación de estas bases. El Patronato de la Fundación Caja de Arquitectos se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

La segunda convocatoria del programa de becas de la Fundación ha sido posible gracias a la financiación obtenida del Fondo de Educación y Promoción de la Caja de Arquitectos.

Fundación Caja de Arquitectos Marzo 2001

Criterios para el cálculo de las notas medias

Para obtener las dos notas medias solicitadas se dividirá la suma de las notas obtenidas en cada asignatura superada por el número de asignaturas superadas.

- En el caso de calificaciones numéricas, se adoptarán las calificaciones obtenidas en cada asignatura.
- En el caso de calificaciones no numéricas, la valoración de las calificaciones obtenidas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:

- Matrícula de honor: 10,00 puntos

- Sobresaliente: 9,00 puntos

Notable: 7,50 puntosAprobado: 5,50 puntos

• En el caso de planes de estudio estructurados en créditos, la valoración de cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

 $V = (P \times NCa) / NCt$

Siendo:

V: el valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P: la puntuación de cada asignatura.

NCa: el número de créditos que integran la asignatura.

NCt: el número de créditos totales superados.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán y el resultado será la nota media solicitada.

Para el cálculo de las notas medias no se tendrán en cuenta las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo obtienen la calificación de "apto", ni las asignaturas o créditos en los que no exista calificación, no aprobadas o con la calificación de "no presentado".

Las asignaturas o créditos convalidados en los que no se especifique la calificación obtenida en la convalidación se valorarán como aprobado (5,5 puntos) y para las asignaturas o créditos adaptados, se computará la calificación obtenida en el centro donde se han cursado.

En cualquier caso, las dos medias solicitadas, que deberán incluirse en el impreso de solicitud, serán **expresiones numéricas sobre diez, con tres decimales**.

Anexo 2. Concurso

Tema: "MATERIA:RITMO"

Después de unos años en que el debate arquitectónico se ha centrado en las posibilidades críticas y teóricas de la arquitectura y la disciplina ha evolucionado respecto a las técnicas de traducción entre la arquitectura y otros medios, en estos momentos parece oportuno insistir en las cualidades de la arquitectura como organización material, no como imagen ni como incorporación de un determinado discurso.

El objeto de este ejercicio es la reflexión sobre esta cualidad de la arquitectura en cuanto organización material.

Distribución, organización, geometría, escala, orden, construcción, son los instrumentos de que disponemos fundamentalmente para manipular materiales y producir arquitectura. Los materiales, en sentido genérico, pueden ser programas, condiciones climáticas, sistemas portantes, organizaciones... Un material es una organización que, por medio de la repetición homogénea o diferenciada de un cierto componente básico, ocupa una extensión. El ritmo y la textura son componentes básicos de la fábrica de un material. Un proyecto es una organización de materiales diversos de manera consistente: una construcción polirrítmica, homogénea o diferenciada, sincrónica o diacrónica.

El programa de este ejercicio consiste en incorporar tres materiales básicos a una organización compuesta por:

- 1. **Un territorio:** una finca de limoneros puntuada con una malla de 5 x 5 m entre árboles, situada en algún lugar de la costa levantina (ver plano adjunto). La localización del pabellón dentro de la finca es de libre elección para el concursante.
- 2. **Un programa:** un pabellón de aproximadamente 50 m2 para actividades de esparcimiento de uno o dos individuos, relacionados con la cultura física e intelectual a través de acciones rítmicas. Tocar o escuchar música, bailar, hacer gimnasia... El programa específico queda a la elección del concursante, aunque debe incluir un aseo con ducha, un frigorífico, una chimenea y un lugar para calentar agua o preparar el té.
- 3. **Un sistema constructivo** y un material adecuados climática, programática y económicamente al lugar, a elección del concursante. El sistema constructivo deberá estar descrito en detalle y se valorará de acuerdo con su viabilidad. El proyecto ha de ser realizable.

Se valorará fundamentalmente la capacidad para producir consistencia entre los materiales del proyecto.

Alejandro Zaera Polo, arquitecto. Jurado

Material requerido

Cualquier medio proyectual o expresivo será válido, sin embargo, debido a las necesidades operativas del jurado, la evaluación de las propuestas se hará sobre tres paneles tamaño DIN A2 (594 mm x 420 mm) en posición vertical, montados sobre soporte plano, rígido, ligero y resistente.

No se facilitará información ni documentación adicional sobre el concurso a la indicada en estas bases.